

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Juzgados o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

904

ALFARO PELLICO, Juana; domiciliada últimamente en General Alvarez de Castro, número 7, principal izquierda; se le cita para que el día 7 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 408, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5618

905

ANTORRA MARTINEZ, Claudio; domiciliado últimamente en la calle de Velázquez, número 17; se le cita para que el día 14 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 436, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5643

906

BANDERAS MARTIN, Josefina; domiciliada últimamente en la Ribera de Manzanares, número 62; se le cita para que el día 16 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 466, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5642

907

DIAZ, Angelita, y Jacinto Calvo Maeso; domiciliados últimamente en la calle de Almería, merendero, y en la de Adrián Pulido, 28; se les cita para que el día 30 de Abril, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 64, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5654

908

GARCIA SAN MIGUEL, Luis; domiciliado últimamente en la calle de

Lista, número 18; se le cita para que el día 30 de Abril, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 204, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5655

909

GARCIA SANCHEZ, Bruno; domiciliado últimamente en la calle de la Magdalena, número 7, patio; se le cita para que el día 7 de Mayo próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 304, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5647

910

GARO ALVAREZ DE TOLEDO, José; domiciliado últimamente en la calle Alvarez de Castro, número 3; se le cita para que el día 9 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 261, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5644

911

LARA TORREGLOSA, José; domiciliado últimamente en la calle de San Francisco, número 9. Puente de Vallinas; se le cita para que el día 4 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.445, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5651

912

MARTINEZ, Federico; domiciliado últimamente en Villamediana, provincia de Logroño; se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 315 de 1923.

5646

913

MIGUEL BACIERO, Domingo; y Emilio Casanova Oliver; domiciliados últimamente en la calle de Echegaray, número 9, piso tercero derecha; se les cita para que el día 21 de Mayo y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 195, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5631

de faltas número 305, bajo apercibimiento de pararlos el perjuicio a que haya lugar.

5635

914

MINGO SANCHEZ, Hipólita; domiciliada últimamente en la calle de Atocha, 74, portería; se le cita para que el día 7 de Mayo próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 323, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5649

915

MUNDEALEA, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Canillas, número 59 (Canillas); se le cita para que el día 4 de Mayo y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1761, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5650

916

MUNOZ MARIN, José; que dijo vivir en la calle de Ercilla, número 10; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.254 de 1922.

5639

917

NAVARRO BAQUERO, Ginés; domiciliado últimamente en el Tejar de Sixto; se le cita para que el día 25 de Abril actual y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.676, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5632

918

OLCHEL, Hermenegildo; domiciliado últimamente en Lérida, número 9 o 19, y trabajaba en la calle del Prado, 13, fumistería; se le cita para que el día 18 de Mayo y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 195, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5631

(Continúa en la página 312.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento habido en el personal del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública durante el mes de Marzo último, formada en cumplimiento del art. 10º de la ley de 19 de Julio de 1901.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallen o su situación al ser nombrados	Sueldos	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada	Sueldos	OBSERVACIONES
		— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas	
Manuel Obregón y Ochoteco.....	Jefe de Sección de la Dirección de Contribuciones.....	12.000	Intervención Central de Hacienda.....	12.000	Conveniencia del servicio.
Francisco García del Valle y Blanco.....	Tesorero de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	11.000	Tesorero de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	12.000	Artículo 4º, letras A-a) del Reglamento.
Manuel García Barzanallana y Salomón.	Jefe de Sección de la Intervención Central de Hacienda.....	10.000	Jefe de Sección de la Intervención Central de Hacienda.....	11.000	Artículo 4º, letras A-b) del Reglamento.
Remón Martínez y Martínez.....	Delegado de Hacienda en Lugo.....	11.000	Interventor de Hacienda de Orense.....	11.000	Conveniencia del servicio.
Francisco Zambalamberri y Barrera.....	Idem en Logroño.....	10.000	Delegado de Hacienda en Logroño. (Con la efectividad del día 18.).....	11.000	Artículo 4º, letras A-b) del Reglamento.
José María Antelo y Fernández.....	Inspección de Hacienda de Madrid, agregado a la Comisión Protectora de la Industria Nacional.....	11.000	Reintegro a su destino titular.....	11.000	Real orden del día 31.
Enrique Navarro Reverter y Gomis.....	Subsecretaría	8.000	Subsecretaría	10.000	Artículo 4º, letras B-b) del Reglamento.
José Vales Montoto.....	Interventor de Hacienda de Lugo.....	8.000	Delegado de Hacienda en Lugo.....	10.000	Artículos 11 y 34 de la vigente Ley de Presupuestos.
Natalio de Mora y Gómez Notario.....	Idem de Palencia.....	10.000	Jubilado	*	Artículo 89 del Reglamento.
Francisco Martínez Orozco.....	Dirección de Contribuciones.....	8.000	Dirección de Contribuciones. (Con la efectividad del día 16.).....	10.000	Artículo 4º, letras B-a) del Reglamento.
José Vales Montoto.....	Delegado de Hacienda en Lugo.....	8.000	Delegado de Hacienda en Lugo. (Con la efectividad del día 18.).....	10.000	Artículo 11, párrafo 3º.
Manuel Ordax y Gutiérrez.....	Interventor de Hacienda de Orense.....	8.000	Interventor de Hacienda de Lugo.....	8.000	Conveniencia del servicio.
Alberto Peyrona y Tidurý.....	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	7.000	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre. (Con la efectividad de 13 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	8.000	
Miguel Fontela Campomanes.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	7.000	Ordenación de Pagos de Hacienda. (Con la efectividad de 23 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	8.000	Artículo 4º, letras C-a) del Reglamento.
Edmundo de las Fuentes Martínez.....	Administración de Contribuciones de Burgos	8.000	Administrador de Contribuciones de Albaicet.....	8.000	Artículo 4º, letras C-a) del Reglamento.
			A su instancia.		

Juan Pedro Martínez Díscadero.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Barcelona.....	8.000	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	8.000	Conveniencia del servicio.
Bonito José Atienza de Miguel.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	7.000	Jubilado	*	Artículo 89.º del Reglamento.
Francisco Tejada y Tobalina.....	Idem de Salamanca.....	6.000	Administración de Contribuciones de Salamanca. (Con la efectividad do 2 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	7.000	Artículo 4.º, letras C-a) del Reglamento.
Joaquín Cereceda y González.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Zaragoza.....	6.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Zaragoza. (Con la efectividad do 13 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	7.000	Artículo 4.º, letras C-a) del Reglamento.
Manuel Sanguinetti y Gómez.....	Delegación para los servicios tributarios, económicos y financieros en la zona del Protectorado de España en Marruecos.	7.000	Administrador de Propiedades e Impuestos de Tarragona.....	7.000	A su instancia.
Luis Díaz Bellini.....	Administración de Contribuciones de Barcelona	7.000	Idem de Barcelona.....	7.000	Conveniencia del servicio.
Emilio Gómez Moreno.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Salamanca.....	7.000	Administrador de Contribuciones de Salamanca	7.000	Conveniencia del servicio.
José Manuel de Villena y Robles.....	Administrador de Contribuciones de Salamanca	7.000	Administrador de Propiedades e Impuestos de Salamanca.....	7.000	Conveniencia del servicio.
Francisco Javier Alvarez de Sotomayor.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	6.000	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	6.000	Convención del servicio. Real orden de 29 de Abril de 1918.
Herminto Aroca y Motilla.....	Administración de Contribuciones de Barcelona	5.000	Administración de Contribuciones de Barcelona. (Con la efectividad do 2 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	6.000	Artículo 4.º, letras D-a) del Reglamento.
Juan Curtoys y Gotarredona.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Ciudad Real.....	5.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Ciudad Real. (Con la efectividad de 11 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	6.000	Artículo 4.º, letras D-a) del Reglamento.
Fernando del Castillo y Ruiz.....	Administración de Contribuciones de Burgos	5.000	Administración de Contribuciones de Burgos. (Con la efectividad de 12 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	6.000	Artículo 4.º, letras D-a) del Reglamento.
El mismo.....	Idem	6.000	Administrador de Contribuciones de Burgos	6.000	Conveniencia del servicio.
Fernando Gándasegul y Lope.....	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	6.000	Servicio de Alcoholes en Logroño.....	6.000	Conveniencia del servicio.
Nicanor Herrero y García.....	Servicio de Alcoholes en Logroño.....	6.000	Tesorero de Hacienda de Logroño.....	6.000	Conveniencia del servicio.
Enrique Martínez Morales.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Santa Cruz de Tenerife.....	5.000	Inspección de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	5.000	Conveniencia del servicio.
Pedro Juan Andreu y Lloret.....	Idem de Contribuciones de Alicante.....	5.000	Tesorería de Hacienda de Alicante	5.000	A su instancia.
Enrique Díaz Ruiz.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	5.000	Administración especial de Rentas arrendadas de Palencia.....	5.000	Conveniencia del servicio.
Suceso Ruiz Coello y Montilla.....	Administración de Contribuciones de Burgos	5.000	Intervención de Hacienda de Jaén.....	5.000	A su instancia.
Germán Rodríguez Pérez.....	Idem de Lérida.....	5.000	Tesorería de Hacienda de Lugo.....	5.000	A su instancia.
Francisco Javier Labordeta Ibáñez.....	Liquidador de la contribución de Utilidades en el Controvertido. (Con la correspondiente gratificación y sobre el gasto por la ejecución del cargo.)	5.000	Liquidador de la contribución de Utilidades en el Controvertido. (Con la correspondiente gratificación y sobre el gasto por la ejecución del cargo.)	5.000	Permuta.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallan o su situación al ser nombrados.	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
Eduardo Moral Díaz.....	Liquidador de la contribución de Utilidades en Granada. (Con la correspondiente gratificación sobre el sueldo, por su cargo especial).	5.000	Trasladado a la Dirección. (Con la adjudicada gratificación sobre el sueldo, como liquidador de Utilidades).....	5.000	
Gerardo Faría y Pérez.....	Intervención de Hacienda de La Coruña.	5.000	Jubilado	5.000	Artículo 88 del Reglamento.
Rafael Cuesta Alarcón.....	Administración de Propiedades olimpias de Oviedo.....	5.000	Continúa en situación activa.....	5.000	Artículo 88, párrafo 2º.
Enrique Gareca Díaz.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	5.000	Inspección de Hacienda de Madrid.....	5.000	Conveniencia del servicio.
Alfonso de la Serna y Retortillo.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	5.000	Cesante	5.000	Corrección disciplinaria.
Rafael Martínez Arano.....	Tesorería de Hacienda de Málaga.....	5.000	Intervención de Hacienda de Murcia.....	5.000	A su instancia.
Gabriel del Valle y Yanguas.....	Liquidador de la contribución de Utilidades en Palencia. (Con la gratificación que sobre el sueldo le corresponde como tal liquidador).	5.000	Liquidador de la contribución de Utilidades en Castellón. (Con la gratificación que sobre el sueldo le corresponde como liquidador).	5.000	A su instancia.
Aurelio Fernández Bernales.....	Idem en Gerona. (Con la gratificación sobre el sueldo; como liquidador).	5.000	Idem en León. (Con la gratificación sobre el sueldo, como liquidador).	5.000	A su instancia.
Vicente de Castro Lles.....	Efecto liquidador de la contribución de Utilidades. (Con la correspondiente gratificación sobre el sueldo).	5.000	Idem en Guipúzcoa. (Con gratificación sobre el sueldo, como liquidador).	5.000	A su instancia.
Alfonso Lozano y Fernández.....	Liquidador de la contribución de Utilidades en Sevilla. (Con la correspondiente gratificación sobre el sueldo).	5.000	Idem en Valencia. (Con gratificación sobre el sueldo, como liquidador).	5.000	A su instancia.
Alberto Tizón y Aguiar.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	4.000	Intervención de Hacienda de Orense. (Con la efectividad de 2 de Febrero anterior, fecha de la vacante).	5.000	A su instancia.
Bernardo Cabot Muntanor.....	Tesorería de Hacienda de Baleares.....	4.000	Tesorería de Hacienda de Baleares. (Con la efectividad del funcionario que precede).	5.000	Artículo 4º, letras E-a) del Reglamento.
Juan Tusset y Carreras.....	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	4.000	Administración de Contribuciones de Zaragoza. (Con la efectividad del 7 de Febrero anterior, fecha de la vacante).	5.000	Artículo 4º, letras E-b) del Reglamento.
Guillermo Uribe y Sidrach de Cardona....	Inspección de Hacienda de Badajoz.....	4.000	Inspección de Hacienda de Badajoz. (Con la efectividad de 8 de Febrero anterior, fecha de la vacante).	5.000	Artículo 4º, letras E-a) del Reglamento.
Rafael Donoso Cortés.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas...	4.000	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con la efectividad de 11 de Febrero anterior, fecha de la vacante).	5.000	Artículo 4º, letras E-b) del Reglamento.
Antonio Vázquez Ranz.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	4.000	Intervención de Hacienda de Guadalajara. (Con la efectividad del funcionario que procede).	5.000	Artículo 4º, letras E-a) del Reglamento.
					Artículo 4º, letras E-b) del Reglamento.

Rafael Guiral Panzano.....	Inspección de Hacienda de Lérida.....	4.000	Inspección de Hacienda de Lérida. (Con la efectividad de 12 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	5.000	Artículo 4º, letras E-a) del Reglamento.
Ramón Vallejo y Echaurre.....	Abogacía del Estado en la Delegación de Hacienda de Logroño.....	4.000	Abogacía del Estado en la Delegación de Hacienda de Logroño. (Con la efectividad de 13 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	5.000	Artículo 4º, letras E-b) del Reglamento.
Seráfico Badia Poch.....	Tesorería de Hacienda de Lérida.....	4.000	Tesorería de Hacienda de Lérida. (Con la efectividad de 15 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	5.000	Artículo 4º, letras E-a) del Reglamento.
Juan Morán y Rico.....	Tesorería Central.....	4.600	Tesorería Central. (Con la efectividad de 22 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	5.000	Artículo 4º, letras E-b) del Reglamento.
José Pidal Lobatón.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	5.000	Administración de Contribuciones de Guadalajara	5.000	Permuta.
Manuel Calderón Gómez.....	Administración de Contribuciones de Guadalajara	5.000	Inspección de Hacienda de Madrid.....	5.000	Permuta.
Eí mismo.....	Electo de la Inspección de Hacienda de Madrid	5.000	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	5.000	Conveniencia del servicio.
Ramón de Prada y González.....	Inspección de Hacienda de Oviedo.....	5.000	Administración de Contribuciones de Oviedo	5.000	A su instancia.
Alberto Ganga y Tremisio.....	Tesorería de Hacienda de Alicante.....	4.000	Idem de Alicante.....	4.000	A su instancia.
Angel Benítez Romero.....	Idem de Granada.....	4.000	Idem de Cádiz.....	4.000	A su instancia.
Juan Soto Aguado.....	Administración de Contribuciones de Badajoz	4.000	Administración de Contribuciones de Cuenca	4.000	A su instancia.
Justo Muñoz Ruiz.....	Inspección de Hacienda de Badajoz	4.000	Intervención de Hacienda de Málaga.....	4.000	A su instancia.
Tomás Marcos Escrivano.....	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	4.000	Excedente	4.000	Artículo 41 del Reglamento.
Juan Michs Taulera.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Baleares.....	4.000	Inspección de Hacienda de Baleares.....	4.000	Conveniencia del servicio.
José Meléndez Machado.....	Intervención de Hacienda de Badajoz....	4.000	Intervención de Hacienda de Santander.....	4.000	A su instancia.
Andrés Rivero Rodrigo.....	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	4.000	Continúa en situación activa.....	4.000	Artículo 83, párrafo 2º del Reglamento.
Julián Alarcón y Campos.....	Idem de Segovia.....	4.000	Secretaría de la Delegación en Segovia.....	4.000	Conveniencia del servicio.
Benito Francia y Rodríguez de Arellano.....	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.....	4.000	Aduana de San Sebastián.....	4.000	A su instancia.
José M. Panero Esteban.....	Aduana de Santander	3.000	Idem de Santander. (Con la efectividad de 2 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Artículo 4º, letras E-b) del Reglamento.
Mariano Machón López.....	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	3.000	Tesorería de Hacienda de Toledo. (Con la efectividad del funcionario que precede.)	4.000	Artículo 4º, letras E-a) del Reglamento.
Alfonso Caro y Arana.....	Dirección del Tesoro.....	3.000	Dirección del Tesoro. (Con la efectividad de 7 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Artículo 4º, letras E-b) del Reglamento.
Luis Villa Dalmau.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Gerona.....	3.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Gerona. (Con la efectividad de 8 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Artículo 4º, letras E-a) del Reglamento.

NOMBRE	DESTINOS u oficinas donde se hallan o su situación al ser nombrados.	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
Alfredo Magro Pallás.....	Administración de Contribuciones de Cáceres	3.000	Administración de Contribuciones de Cáceres. (Con la efectividad de 10 de Febrero, anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Artículo 4.º (letras II-b) del Reglamento.
Andrés Avelino Bardio Bosch.....	Idem de Barcelona.....	3.000	Idem de Barcelona. (Con la efectividad de 11 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Artículo 4.º (letras II-a) del Reglamento.
José Rodríguez Martínez.....	Tesorería de Hacienda de Murcia.....	3.000	Tesorería de Hacienda de Murcia. (Con la efectividad del funcionario que procede.)	4.000	Artículo 4.º (letras II-b) del Reglamento.
Juan Rodríguez Contreras.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	3.000	Intervención de Hacienda de Jaén. (Con la efectividad de 12 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Artículo 4.º (letras II-a) del Reglamento.
Francisco Llamas Merito.....	Aduana de Barcelona.....	3.000	Aduana de Barcelona. (Con la efectividad de 13 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Artículo 4.º (letras II-b) del Reglamento.
Vicente Beltrán y Díaz de Brito.....	Administración de Contribuciones de Valencia	3.000	Administración de Contribuciones de Valencia. (Con la efectividad de 15 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Artículo 4.º (letras II-a) del Reglamento.
Pedro Ortiz Suárez.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	3.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid. (Con la efectividad de 22 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Artículo 4.º (letras II-b) del Reglamento.
José Sartou y Baquero.....	Excedente	*	Administración de Contribuciones de Madrid	4.000	Artículo 4.º, letras III, del Reglamento.
Alfonso Mato y Fernández.....	Administración de Contribuciones de Logroño	4.000	Excedente	4.000	Artículo 41 del Reglamento.
Salustiano Ramos Ruiz.....	Idem de Salamanca.....	4.000	Tesorería de Hacienda de Salamanca.....	4.000	Artículo 41 del Reglamento. Conveniencia del servicio.
Alfonso R. Soler Ibáñez.....	Administración de Contribuciones de Huelva	3.000	Administración de Contribuciones de Cuenca	3.000	A su instancia.
Miguel Díaz García.....	Intervención de las Minas de Almadén.....	3.000	Idem de Málaga.....	3.000	A su instancia.
Braulio González Avellaneda.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Palencia.....	3.000	Tesorería de Hacienda de Palencia.....	3.000	Conveniencia del servicio.
Manuel Agustín Benito.....	Administración de Contribuciones de León	3.000	Excedente	*	Artículo 41 del Reglamento.
Angel Peña García.....	Electo liquidador de la contribución de Utilidades en la Delegación de Hacienda de Gipuzcoa. (Con la gratificación que sobre el sueldo corresponde a este cargo)	3.000	Continúa en la Administración de Contribuciones de Madrid como Oficial de tercera clase, pero retirados totalmente los derechos adquiridos al ser nombrado liquidador de la contribución de Utilidades, cargo que renuncia.....	3.000	Real Orden del día 5.

Federico Fernández Sastre.....	Inspección de Hacienda de Baleares.....	3.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Baleares.....	3.000	Conveniencia del servicio.
Matías Peñalva y Alonso de Ojeda.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.	3.000	Excedente	3.000	Artículo 41 del Reglamento.
Luis Fuentes Pérez.....	Secretaría de la Delegación de Segovia.....	3.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Alicante.....	3.000	A su instancia.
José Torres Uriarte.....	Administración de Propiedades e Impuestos	3.000	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	3.000	A su instancia.
Teodoro Sáinz Romillo.....	Administración de Contribuciones de Barcelona. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Administración de Contribuciones de Barcelona. (Con la efectividad de 2 de Febrero, fecha de la vacante.).....	3.000	Real orden de 26 de Abril de 1919.
Bernardo Valero y Pérez.....	Idem de Cádiz. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem de Cádiz. (Con la efectividad del funcionario quo precedo.).....	3.000	Transitoria primera, letra C) del Reglamento.
Francisco Carrilero de Diego.....	Dirección de lo Contencioso. (Con gratificación de 600 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Dirección de lo Contencioso. (Con la efectividad de 7 de Febrero anterior, fecha de la vacante.).....	3.000	Real orden de 26 de Abril de 1919.
Juan Lagares Montoro.....	Aduana de Sevilla. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo).....	2.500	Aduana de Sevilla. (Con la efectividad de 8 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	3.000	Transitoria primera, letra C) del Reglamento.
Rafael de Porras Gallegos.....	Idem. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem. (Con la efectividad de 10 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	3.000	Real orden de 26 de Abril de 1919.
Rafael Chinchilla y Gutiérrez.....	Interventor del Registro del puerto franco de Chafarinas. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Interventor del Registro del puerto franco de Chafarinas. (Con la efectividad de 11 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	3.000	Transitoria primera, letra C) del Reglamento.
Serafín Ferro Mesonero.....	Administración de Contribuciones de Salamanca. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Administración de Contribuciones de Salamanca. (Con la efectividad del funcionario quo precedo.).....	3.000	Real orden de 26 de Abril de 1919.
Emilio Fernández Álvarez.....	Idem de Málaga. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem de Málaga. (Con la efectividad de 12 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	3.500	Transitoria primera, letra C) del Reglamento.
José Martínez y Martínez.....	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Con la efectividad de 13 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	3.000	Real orden de 26 de Abril de 1919.
Manuel Martínez Esteller.....	Aduana de Valencia. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Aduana de Valencia. (Con la efectividad de 15 de Febrero anterior, fecha de la vacante.)	3.000	Transitoria primera, letra C) del Reglamento.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallan o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
Hernández Peñuela.....	Tesorería de Hacienda de Zamora. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Tesorería de Hacienda de Zamora. (Con la efectividad del funcionario que precede.)	3.000	Real orden de 20 de Abril de 1919.
Eugenio López Aydillo.....	Excedente	*	Administración de Contribuciones de Soria	3.000	Artículo 41 del Reglamento. Expediente gubernativo.
Enrique Moixón Arias.....	Intervención de Hacienda de Salamanca. Tesorería de Hacienda de Huelva. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	3.000	Intervención de Hacienda de Soria.....	3.000	
José M. Lorenzo y Rodríguez.....			Administración de Propiedades e Impuestos de Huelva. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	A su instancia.
Luis Pérez Guillaréz.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Huelva. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Tesorería de Hacienda de Huelva. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	A su instancia.
Alonso Álvarez Argüelles.....	Intervención de Hacienda de Lugo. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem de Lugo. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	A su instancia.
Antonio Simonet González.....	Tesorería de Hacienda de Albacete. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Intervención de Hacienda de Málaga. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	A su instancia.
Joaquín Ossorio y Jiménez.....	Intervención de Hacienda de Ávila. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem de Palencia. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	A su instancia.
Victoriano Lacárcel Boronat.....	Tesorería de Hacienda de Huesca. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Excedente	*	Permuta.
Antonio Yáñez Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Salamanca. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem de Ciudad Real. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Artículo 41 del Reglamento.
Juan Federico de Otóroza-Chenel.....	Intervención de la Dirección de la Donda y Clases pasivas. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Tesorería de Hacienda de Salamanca. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	A su instancia.
Antonio Vicénte Lorán.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda en Toledo. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem de Ciudad Real. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Permuta.
Gómez Salcedo Esteban.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Intervención de Hacienda de Córdoba. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Permuta.
Román Ríaz y Martínez Osorio.....	Excedente militar.....	*	Idem de Santander. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo).	2.500	A su instancia.
			Intervención de Aduanas. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo).	2.500	Real decreto de 18 de Agosto de 1921.

Ricardo Suárez Martínez.....	Dirección de Contribuciones. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Inspección de Hacienda de Barcelona. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Permita.
Federico Horta Forruz.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Huelva. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Excedente.	2.500	Artículo 41º del Reglamento.
José Rodríguez Mesa.....	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Administración Depositaria especial de Hacienda de Santa Cruz de la Palma. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Permita.
Luciano Alfonso y Alfonso.....	Administración Depositaria especial de Hacienda de Santa Cruz de la Palma. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Permita.
Aquílio Narváez López.....	Aduana de Alcañices. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Tesorería de Hacienda de Salamanca. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Permita.
Antonio Uribe y Pérez.....	Tesorería de Hacienda de Salamanca. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Aduana de Alcañices. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Permita.
Aurelio Arias Baena.....	Administración de Contribuciones de Burgos. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Tesorería de Hacienda de Córdoba. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Permita.
Rafael Carderera y Riva.....	Liquidador de la Contribución de Utilidades en Valencia. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo y la que como tal Liquidador le corresponde.)	2.500	Liquidador de Utilidades en Zaragoza. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo y la que como Liquidador le corresponde.)	2.500	Permita.
José Huerta Martín.....	Idem en Segovia. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo y la que como tal Liquidador le corresponde.)	2.500	Idem en Huelva. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo y la que como tal Liquidador le corresponde.)	2.500	A su instancia.
Pedro Ramos García.....	Tesorería de Hacienda de Jaén. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem en La Coruña. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	A su instancia.
Inocencio Doza y Pérez.....	Idem de Lugo. (Con nombramiento provisional.)	2.500	Idem de Lugo. (Con nombramiento definitivo y gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Permita.
Manuel Bernaldo de Quiros y Hernández; Cogante.....	Intervención de Hacienda de Albacete. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Intervención de Hacienda de Albacete. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Artículo 5º, letras A-c) del Reglamento.
Santiago Sánchez Lemus.....	Idem	2.500	Tesorería de Hacienda de Albacete. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Artículo 5º, letras A-c) del Reglamento.
				2.500	Artículo 5º, letras A-c) del Reglamento.

NOMBRES	DESTINOS a oficinas donde se hallan, o su situación al ser nombrados.	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Recaredo Alvarez-Burilla e Iglesias.....	Intervención de Hacienda de Cúceres. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Intervención de Hacienda de Lugo. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	A su instancia.
Pedro Uceda y Pulto.....	Administración de Contribuciones de Cuenca. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem de Gerona. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Permuta.
Lorenzo Méndez Vázquez.....	dirección del Tesoro. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo)	2.500	Tesorería de Hacienda de Sevilla. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Permuta.
D. Adela del Valle López-Chaves.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Soria. Tesorería de Palencia.	2.500 2.500	Excedente Secretaría de la Delegación de Hacienda de Palencia.	2.500	Artículo 41 del Reglamento. Conveniencia del servicio.
D. Enrique Rubiales Rodríguez.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara. Tesorería de Hacienda de Guadalajara.	2.500 2.500	Intervención de Hacienda de Guadalajara. Administración de Contribuciones de Guadalajara.	2.500	Conveniencia del servicio.
D. Enriqueta López Tienda.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara.	2.500	Intervención de Hacienda de Guadalajara.	2.500	Conveniencia del servicio.
D. Francisco del Valle Yangués.....	Idem de Avila.	2.500	Intervención de Hacienda de Avila.	2.500	Conveniencia del servicio.
D. Matilde Fernández Amantegui.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara.	2.500	Idem de Lugo.	2.500	Conveniencia del servicio.
Pilar La Justicia Solanas.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Guadalajara.	2.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Guadalajara.	2.500	Conveniencia del servicio.
D. Rafael Oñate García.....	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.	2.500	Idem Intervención de Hacienda de Lugo.	2.500	Conveniencia del servicio.
Gustavo Velasco Sáez.....	Intervención de Hacienda de Lugo.	2.500	Idem de Avila.	2.500	Permuta.
Enrique Costa Figueiras.....	Idem de Cádiz (Electa).	2.500	Idem de Lugo.	2.500	Permuta.
D. Rosalina Pérez Moreno.....	Tesorería de Hacienda de Segovia.	2.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Segovia.	2.500	A su instancia.
Octavio Pino Llina.....	Idem de Segovia.	2.500	Idem de la Administración de Segovia.	2.500	Conveniencia del servicio.
D. Pascual Alvarez Parareda.....	Idem de Santander.	2.500	Intervención de Hacienda de Segovia.	2.500	Conveniencia del servicio.
D. Hermenegildo Castillo Salz.....	Administración de Contribuciones de Soria.	2.500	Idem de Cuenca.	2.500	A su instancia.
Sofía Murillas Romero.....	Intervención de Hacienda de Toledo.	2.500	Excedente Idem Intervención de Hacienda de Avila.	2.500 2.500 2.500	Artículo 41 del Reglamento. Artículo 41 del Reglamento. Permuta.
D. Manuel Alba Banzano.....	Idem de Palencia.	2.500	Intervención de Hacienda de la Dirección general de Hacienda y Cajas pasivas.	2.500	Permuta.
D. Concepción Arévalo Afroyo.....	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.	2.500	Excedente Idem Intervención de Hacienda de la Dirección general de Hacienda y Cajas pasivas.	2.500 2.500 2.500	Artículo 41 del Reglamento. Artículo 41 del Reglamento. Permuta.
Agneta Chépiles Pizarro.....	Idem Administración de Contribuciones de Cádiz.	2.500 2.500	Excedente Idem Intervención de Hacienda de Santander.	2.500 2.500 2.500	Artículo 41 del Reglamento. Artículo 41 del Reglamento. A su instancia.
Agnatina León Herranz.....	Intervención de Hacienda de Castellón.	2.500	Intervención de Hacienda de Salamanca.	2.500	Artículo 41 del Reglamento y 11 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.
D. Juan Sierra González.....	Electa de la Administración de Hacienda de Cádiz.	2.500	Idem de Santander.	2.500	A su instancia.
D. Inés Gómez García.....	Idem de la Tesorería de Hacienda de Cádiz.	2.500	Depósito especial de Hacienda de la Isla de Hierro (Cádiz).	2.500	A su instancia.
Emilia Urbina García.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.	2.500	Administración de Contribuciones de Lérida.	2.500	A su instancia.
Luisa Barrera Machín.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.	2.500	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Toledo.	2.500	A su instancia.
D. Ramón Chancho Serrero.....					
José Argüelles Arregui.....					

Miguel Berlanga-Alvarez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	2.500	Excedentes.....	2.500	Artículo 42 del Reglamento y 11 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.
Doña Joaquina Francesch Barnés.....	Tesorería de Hacienda de Soria.....	2.500	Idem.....	»	Artículo 41 del Reglamento.
D. Manuel Gómez Barrios.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	2.500	Idem.....	»	Artículo 41 del Reglamento.
José Royo Zurita.....	Servicio de Alcoholes en Ternuel.....	2.500	Idem.....	»	Artículo 41 del Reglamento.
D. Eugenio Hernández Iribarren.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Barcelona.....	2.500	Dirección de Contribuciones.....	2.500	Permuta.
D. Augusto Marzal Andrade.....	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	2.500	Administración de La Garnacha.....	2.500	A su instancia.
Carlos Pulido Montoro.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	2.500	Excedente.....	»	Artículo 42 del Reglamento.
Tomás Ruiz Fernández.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	2.500	Administración de Contribuciones de Hargas.....	2.500	Permuta.
Antonio Martínez Molina.....	Idem de La Coruña.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Jaén.....	2.500	Permuta.
Arturo Fernández Bustos.....	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	2.500	Idem de Oviedo.....	2.500	A su instancia.
D. Angela Suárez y Ledesma.....	Intervención de Hacienda de Gerona.....	2.500	Administración de Contribuciones de Cuenca.....	2.500	Permuta.
D. José Domínguez Luis.....	Abogacía del Estado en Salamanca.....	2.500	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	2.500	A su instancia.
Domingo Melero Moldova.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	2.500	Dirección del Tesoro.....	2.500	Permuta.
Joaquín García Gallego.....	Idem de Salamanca.....	2.500	Administración de Contribuciones de Salamanca.....	2.500	Conveniencia del servicio.
Rafael Oñate y García.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Guadalajara.....	2.500	Dirección de Contribuciones.....	2.500	Permuta.
D. Esteban Quintoro y Espinosa.....	Tesorería de Hacienda de Málaga.....	2.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Santa Cruz de Tenerife.....	2.500	A su instancia.
Bernardo Sánchez de Luis.....	Dirección de Contribuciones.....	2.500	Idem de Guadalajara.....	2.500	Permuta.

Madrid, 9 de Abril de 1923.—RM Subsecretario, Benítez de Lugo.

919

OLQUE. Hermenegildo; domiciliado últimamente en la calle de León, número 9; se le cita para que el día 18 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 201, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5636

920

OLIVA GONZALEZ. Rafael; de nueve años; se le cita para que el día 9 de Mayo próximo y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 371, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5645

921

OSCAR SCHUMPERA. Fred; domiciliado últimamente en la calle del General Alvarez de Castro; se le cita para que el día 18 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 438, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5638

922

PÉREZ ORTIZ. Pascacio; se le cita para que el día 4 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 388, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5652

923

RECIO FERNANDEZ. Rafael, y la esposa de éste, Pétra Palomo Pérez; domiciliados últimamente en el tejar del Olivar; se les cita para que el día 23 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 458, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5630

924

RECIO FERNÁNDEZ. Pétra Palomo Pérez; domiciliada, últimamente en el tejar del Olivar; se les cita para que el día 21 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 461, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5633

925

RIO SANTAL. Domingo del; domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 11, piso segundo; se le cita para que el día 18 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 285, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5637

926

RUIZ. Antonio; domiciliado últimamente en la carretera de Doña Carlota, número 4 (Puente de Vallecas); se le cita para que el día 30 de Abril, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 371, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5633

927

RUIZ HERMONILLA. José; domiciliado últimamente en el tejar de Sixto (cuesta de la Elipa); se le cita para que el día 21 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 176, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5634

928

SANCHEZ PERER. María; domiciliada últimamente en Santa Lucía, número 2, piso segundo, número 3; se la cita para que el día 16 de Mayo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 411, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5641

929

SANZ SERRANO. Blas; Sanz Serrano; domiciliados últimamente en el inmediato pueblo de Vallecas; se les cita para que el día 7 de Mayo, y hora de las once, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1533, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5640

930

GARIBAJAL. Anselmo; domiciliado últimamente en León, cuya dirección actual se ignora; comparecerá en la Secretaría de la Audiencia provincial de León, antes del día 3 de Mayo próximo, para percibir las indemnizaciones que en concepto de Jurado y testigo se le adeuda, o en otro caso, autorizar convenientemente a persona que en su nombre lo verifique, bien entendido que, si dejare transcurrir el plazo que se le señala, se considerarán aquéllas como renunciadas y quedarán a beneficio del Estado.

5797

931

MARTINEZ. Juan; domiciliado, últimamente en León, cuyo domicilio actual se ignora; comparecerá en la Secretaría de la Audiencia provincial de León, antes del día 3 de Mayo próximo, para percibir las indemnizaciones que en concepto de Jurado y testigo se le adeudan, o en otro caso, autorizar convenientemente a persona que en su nombre lo verifique, bien entendido que, si dejare transcurrir el plazo que se le señala, se considerarán aquéllas como renunciadas y quedarán a beneficio del Estado.

5796

932

MIRALLAS SIERRA. José; en las demás circunstancias se ignora; domiciliado últimamente en Tarrasa, calle de Castellar, número 114; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, el día 25 de Abril y hora de las diez para asistir como testigo al juicio oral de la causa por hurto contra Ramón Costa, instruida por el Juzgado de Tarrasa, con el número 95 de 1922, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 25 pesetas si no lo verifica.

5837

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicha Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.889

ALVAREZ LONSO. Emilio; hijo de Francisco y de Daria, natural de Burgos, estado soltero, de veintisiete años de edad, de oficio comerciante, estatura un metro 590 milímetros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular barba naciente, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; señas particulares, una pequeña cicatriz en la barba, procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días contados desde la fecha

quisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Burgos, ante el señor Juez instructor permanente D. Manuel Ramírez González, Comandante de Infantería con residencia oficial en la calle Cardenal Cisneros, número 5 de esta Plaza, para responder a los cargos que le resultan en el procedimiento que por el motivo antes aludido se sigue bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Dado en Melilla a 23 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez, Manuel Ramírez.

JM—2616

3.890

BUSTAMANTE GARCIA, Angel; de Angel y de Isabel, natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Santander, procesado por no presentarse el dia 20 de Diciembre último a recoger su Cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. Marino Portilla Ezpeleta, Oficial segundo de la Reserva naval y Ayudante de Marina de esta Comandancia—Santander, 23 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Marino Portilla.

JM—1534

3.891

CLIMENT CABOT, Ramón; hijo de Antonio y Asunción, natural de Aguas de Busot (Alicante), de estado soltero y de oficio jornalero, de treinta y cinco años de edad; pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz, barba y boca regular, color sano, estatura un metro 699 milímetros y sin señas particulares, domiciliado últimamente en Aguas de Busot; procesado por el delito de deserción en la causa número 383 de 1921; comparecerá en término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Miguel Ferrer Alvarez, Juez instructor del Regimiento Infantería Africana, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Melilla, 16 de Marzo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Miguel Ferrer Alvarez.

JM—2476

3.892

FERNANDEZ MENDEZ, Valentín; hijo de Perfecto y de Josefa, natural de Lagos, parroquia de Pariero, Ayuntamiento de Villayón, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Villayón, Juzgado de primera instancia de Luarca, provincia de Oviedo, procesado por falta grave de deserción, con motivo de fallar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Grupo de Instrucción de Artillería, don Pedro González de Casteljón y Chacón, residente en el Campamento de Carabanchel Alto, provincia de Madrid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 15 de Marzo de 1923,

El Capitán Juez instructor, Pedro G. de Casteljón.

JM—2001

3.893

PALACIOS SAEZ, Balbino; hijo de Mateo y Feliciana, natural de San Sebastián, provincia de idem; estado soltero, de oficio cocinero, de veintiseis años, estatura un metro 699 milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba idem, boca regular, frente pequeña, aire marcial, producción buena; señas particulares: una cicatriz en la barba; soldado desertor de la Compañía mixta de Sanidad de Melilla; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez de esta Comandancia General D. José Angosto Cazorla, residente en Melilla, calle de Isabel la Católica, número 18, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez, José Angosto.

JM—2104

3.894

SACCO RITORTE, José; hijo de Felipe y de Josefa, natural de Reggio Calabria, nación de Italia, aveccinado antes de entrar al servicio en Buenos Aires, de oficio maquinista, de veintiséis años de edad, de estatura un metro 640 milímetros, su religión ateista, estado soltero, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, de barba idem, boca idem, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, no tiene señas particulares, soldado desertor del Tercio de Extranjeros, encartado en el expediente por falta grave de primera deserción en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez permanente de esta Comandancia General D. José Angosto Cazorla, residente en Melilla, calle Isabel la Católica, número 18, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez, José Angosto.

JM—2240

3.895

SPAZIER, Erwin; hijo de Gustavo y Envigis, natural de Alemania, aveccinado últimamente en Buenos Aires, de oficio mecánico aviador, de veintidós años de edad, de estatura 1,620 metros, de religión evangelista, de estado soltero, sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color rubio, frente espaciosa, aire marcial, su producción buena; señas particulares: una cicatriz al nivel de la yugular; soldado desertor del Tercio de Extranjeros, encartado en expediente por falta grave de primera deserción en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez permanente de esta Comandancia general D. José Angosto Cazorla, residente en Melilla, calle de Isabel la Católica, núm. 18, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez, José Angosto.

JM—2241

3.896

FERRERO LEON, Silvano; hijo de Miguel y de Antolina, natural de Naviales de Abla, Ayuntamiento de Naviales de Abla, provincia de Zamora, de estado soltero, oficio jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1.610 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, frente espaciosa, su aire marcial; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Naviales de Abla, provincia de Zamora; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 16 Regimiento de Artillería ligera D. Julio Monedero Noarve, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 3 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Julio Monedero.

JM—2104

3.897

FIGUERAS MEIN, Juan (a) "Griset"; hijo de Ramón y de Antonia, natural de las Poblas de Aignamurcia (Tarragona), vecino de idem, de estado viudo, profesión labrador, cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo canoso, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca grande, cara redonda, barba gris, color sano; comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Luchana, número 28, D. Manuel Soriano Fernández, con residencia en Tarragona, cuartel de San Agustín, en el término de treinta días, a partir del en que se publique la presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, en causa que contra él y otros instruido por injurias a la Guardia civil.—Tarragona, 7 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Manuel Soriano.

JM—2686

3.898

FREIRE BLANCO, Nicolás; hijo de José Antonio y de Francisco, natural de Sada, de estado soltero, profesión pescador, de diez y nueve años, cuyas demás señas actualmente se ignoran: inscripción del trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Sada; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación en esta Comandancia de trozo el dia 20 de Diciembre último.—Sada, 13 de Marzo de 1923.—José Mellid Vidal.

JM—2079

3.899

FUGUES TOMAS, Marieno; hijo de Antonio y de Engracia, natural de Vilagrassa (Lérida), profesión choper, de veinticuatro años de edad, cuyas se-

fias personales son: estatura 1,611 metros, pelo negro, cejas fuertes, ojos negros; nariz regular, barba regular y boca regular, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Vilagrassa (Lérida); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Lérida para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Jacinto Andreu Campeny, Capitán de Ingenieros con destino en el 4º Regimiento de Zaballares Altimaderos, de garnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 8 de Marzo de 1923.—El Juez, Jacinto Andreu.

JG—1932

3.400

FUENTES MORALES. Nemesio de la; hijo de Modesto y de Luciana, natural de Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, provincia de Valladolid, de estado soltero, de oficio comerciante, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros, perimetro torácico 78 centímetros, sabe leer y escribir; nació el 19 de Diciembre de 1901; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color pálido, frente ancha, producción su clase; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 16 Regimiento de Artillería ligera D. Julio Monedero y Noerwe, residente en el cuartel del General Ordóñez, en Valladolid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 7 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Julio Monedero.

JG—2102

3.401

GARCIA BLANCO. Cristóbal; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Sada, de estado soltero, profesión pescador, de diez y nueve años, cuyas demás señas actualmente se ignoran; inscrito del trozo marítimo de Sada (Coruña); domiciliado últimamente en Sada; procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Sada, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación en esta Comandancia de trozo el día 20 de Diciembre último.—Sada, 13 de Marzo de 1923.—José Mellid Vidal.

JM—2030

3.402

GARCIA ESCOLA. Bartolomé; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Ayuet, de Gerona, Ayuntamiento de Estañón, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,570 metros, color pálido, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba lompiña, señas particularres ninguna; domiciliado últi-

gamente en Ayuet de Cardós, provincia de Lérida; procesado por la falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Alfonso XIII, teniente de infantería D. Antonio Martín Guzmán, residente en Vich; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vich, 7 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Antonio Martín.

JG—2107

3.403

GARCIA PELAZA. José; hijo de Esteban y de Teresa, natural de Gerallino, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Gerallino, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión labrador; domiciliado últimamente en Gerallino; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 8 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz.

JG—2118

3.404

GASPA OIL. Jaime; hijo de Fernando y María, natural de Tahull, Ayuntamiento de Barruera, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,650 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, boca regular, barba sin poblar; domiciliado últimamente en Tahull, provincia de Lérida; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Alfonso XIII, teniente de infantería D. Antonio Martín Guzmán, residente en Vich; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vich, 9 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Antonio Martín.

JG—2090

3.405

GATIOL JANIA. Jaime; hijo de José y de Marfa, natural de Arbós (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en Arbós (Tarragona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Tarragona; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente D. Manuel Rico Ochagavia, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guardia en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 11 de Marzo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rico.

JG—2111

3.406

GONZALEZ ALONSO. Julián; hijo de Santiago y de Catalina, natural de San Román, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, provincia de León,

de profesión labrador, de Veinfáñan años de edad; domiciliado últimamente en San Román, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, provincia de León; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez del Regimiento de Infantería Burdos, número 36, de guardia en León, D. Ernesto González Námes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 6 de Marzo de 1923.—El Alférez Juez instructor, Ernesto González.

JO—2036

SUCURSOS DE PRIMERA INSTANCIA

TANGIA

COLMENAR VIEJO

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por D. Matías Caballero Ramírez, sobre que se declara la presunción de muerte de doña Juana Díaz Cobas, esposa de D. Matías Caballero Ramírez, vecina que fué de Chamartín de la Rosa, hoy ausente en ignorado paradero, ha acordado admitir dicha demanda y conferir traslado; de ella a cuantas personas se crean con derecho para impugnarla, y al Ministerio Fiscal, en representación de la ausente doña Juana Díaz Cobas, y que se les emplace por oficios que se reinsertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y se fijarán en el sitio público de este Juzgado y en el de Chamartín de la Rosa, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en dichos autos, poniéndose en forma.

Y por la presente se emplaza a cuantas personas se crean con derecho para impugnar dicha demanda, a los fines expresados, previniéndoles que, de no comparecer, las parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Colmenar Viejo, 19 de Marzo de 1923.—El Secretario, Diego Sánchez.

JO—5808

CHINCRILLA

En la causa seguida ante este Juzgado con el número 57 de 1919, contra otros y Miguel Almela Cortina, de diez y seis años de edad, hijo de Miguel y de Desemparedados, soltero, carpintero, natural y vecino de Valencia, y Francisco González Blanco, de quince años de edad, hijo natural de Francisco y de Carmen, soltero, jornalero, natural de Manzanares y vecino de Albacete, se dictó sentencia por la Audiencia provincial de Albacete, en 2 de Diciembre de 1921, declarada firme, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a Francisco González Blanco y Miguel Almela Cortina, por cada uno de los tres delitos, uno de hurto y dos de robo, a la pena de 125 pesetas de multa cada uno, sufriendo prisión en su insolvencia cumplida.

to aprobarlos, la responsabilidad personal suscribirá correspondiente razón de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas que dejen de satisfacer, abonándoles todo el tiempo que estuvieren privados de libertad y al pago de dos cuartas partes de costas, hasta el auto de 3 de Agosto de 1920 y por mitad de las restantes a que indurámen a Robustiano Fernández 3,75 pesetas, y queden definitivamente en poder de sus dueños los efectos provisionalmente entregados.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Barrios.—Fernando Gil.—Rodrigo Peruchó.”

Y desconocidamente el actual paradero de dichos bienes se les hace la notificación de la parte dispositiva de la sentencia por medio del presente que firmo en Chinchilla a 19 de Abril de 1923.—El Secretario judicial, José Gironés.—El Juez de instrucción, José María González.

JO—5609

FIGUERAS

D. Clemente del Río y Sáinz, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Figueras.

Por el presente que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 182 del año 1921, sobre herencia de títulos de la Druda a D. Miguel Urías, vecino de Albañal se hace saber que por providencia de este día, ha alzado la retención efectuada por provisión de 17 de Diciembre del referido año, del título de la Druda perpetua, inferior al 4 por 100, emisión de 1919, serie B, número 229.612, así como del pago de sus intereses, cuya retención se publicó en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 24 de Enero de 1923.

Figueras, 18 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Clemente del Río.—P. M. de S. S., Juan Gompe.

JO—5610

LORCA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada a instancia del Procurador don Andrés Guevara Serrano, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el mismo, en nombre de D. José Moreno Trávera, contra la Compañía Inglesa The Nirvana Silver & Lead Mines Limited, sobre reclamación de cantidad; se emplaza, por medio de la presente cédula, a la indicada Compañía demandada, para que dentro del término improrrogable de nueve días, comparezca en dichos autos personándose en forma, apercibida que, de no verificarlo se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Si ignorándose el actual domicilio de la expresada Compañía demandada The Nirvana Silver & Lead Mines Limited, se hace dicho emplazamiento por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y se fijará, además, en la tabla de anuncios de este Juzgado, debiendo comen-

zar a correr dichos nueve días, al siguiente del de la publicación de esta cédula en dichos periódicos oficiales.

Lorca, 14 de Abril de 1923.—El Secretario, Mariano García.

X—1129

MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia de 19 del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Fermín Esteban Pastor y doña Dolores Esteban y Esteban, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Un tramo de hacienda situada en el pago de Jalix, término de Canjáyar, con olivos, viña, parcela de uva de embarque y castizas, almendros, chumbas y otros frutales, de cabida de tres hectáreas 20 áreas y 50 centímetros, que tiene: por Levante, con D. Antonio Cerzález Sánchez y D. José Freix Muñoz; Norte, el mismo D. José Freix y D. Nalvís Pérez; Poniente, D. Fabián Ruiz González y el D. José María Iglesias; Algodón, el barranco de Julia, D. Antoni Hernández Medina y D. Lucas Salvador Viciana; su riego, de la acequia del Aguilón y una fuente propia, y le da cambio general del pago.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, y en el de igual clase de Canjáyar, el día 26 de Mayo próximo, a las once de su mediodía, previsiéndose a los licitadores:

1º Que el tipo del remate de la finca es el de 6.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de ese tipo.

2º Que para tomar parte en el remate, habrá de consignarse previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del expresado tipo de remate.

3º Que si resultasen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos postores ante este Juzgado.

4º Que los títulos de propiedad, sujetos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

5º Que las carzas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del Banco Hipotecario de España, origen de los autos, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acogerá y se subraya en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de Abril de 1923.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, Zeilo Rodríguez.

X—1134

QUIROGA

El Sr. D. Fausto García y García, Juez de primera instancia de este partido de Quiroga, en autos de juicio de menor cuantía, propuesto por el Procurador D. José Rodríguez Soto, en nombre de D. Ramón Díaz Segura, mayor de edad, casado comerciante y

vecino de Puebla de Bracamonte, contra los herederos de Ramón Fernández López, entre otros, David, Rodrigo, Indalecio y Esperanza Fernández López, y el esposo de ésta, José Díaz, vecinos que han sido del Buste y Ley en ignorado paradero, sobre reclamación de 923.17 pesetas, con más los intereses que vengan, y las costas; tiene acordado, en providencia de esta fecha, que los relacionados demandados sean emplazados por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial, GACETA DE MADRID y sitios de costume, dándole traslado de la referida demanda y a tenor de lo dispuesto en el artículo 683 de la ley de Trámites civil, comparezcan dentro de nueve días, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía a instancia del autor.

Y para que los sirva de emplazamiento en forma, expido la presente, que firmo en Quiroga, a 7 de Abril de 1923.—El Secretario, Manuel de J. S.

X—1128

VILLAVICIOSA

D. Leopoldo Huideiro Pardo, Juez de primera instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber que en este Juzgado y a instancia de doña Jesusa González Collada, casada con D. Miguel López Pérez, vecinos de esta villa, se tramita expediente de declaración de herederos abusivos iniciado por D. Evaristo González, Valdés, hijo de D. Pascual y de doña Santa, que falleció en la ciudad de Orense (Islas Filipinas), el día 10 de Septiembre de 1921, estando casado con doña Eusebia Basilia Bartolomé, de la que no dejó sucesión, no habiendo otorgado testamento. Que reclaman la herencia del fallecido, doña Emilia, D. Jesús, D. Pablo y D. Sebastián González Fernández, en representación de su padre D. Agustín González Valdés. También reclaman la herencia doña Nieves, doña Dolores, D. Antonio, doña María y D. Manuel González Alvarez, en representación de su padre D. Máximo González Valdés. Que también reclaman la herencia doña Nedelia, D. José Ramón, doña Avelino, D. Hermilio José, doña Eulalia, doña Aurora y D. Juan Bautista González Fernández, en representación de su padre D. Antonio González Valdés. Que asimismo la recurrente, doña Jesusa, comparece en representación de su padre D. Francisco González Valdés, hermano de doble vínculo del causante, fallecido el 27 de Mayo de 1921. Que al fallecimiento del D. Evaristo González Valdés, quedaban otros dos hermanos, llamados D. Simeón y D. Celestino, cuyo paradero se desconoce, y es de creer que hayan fallecido.

Que reclama asimismo la herencia el hermano de doble vínculo del causante, D. Braulio González Valdés, único hermano superviviente.

Que el D. Evaristo González Valdés no dejó ascendientes ni descendientes, ni hijos naturales, sino el hermano de doble vínculo citado y los señores relacionados, según se acredita documentalmente.

La cuantía de la herencia se desconoce. En providencia de este día, ha acordado llamar, a medio de oficio,

que se fijarán en el Juzgado de Oviedo y en Santo Adriano, y en el tablón de edictos de este Juzgado, insertando uno de ellos en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, llamando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que lo deduzcan en el término de treinta días, compareciendo en legal forma en el expediente bajo apercibimiento de que si no verificarlo les parará el perjuicio de ley.

Dado en Villaviciosa a 17 de Marzo de 1923.—El Secretario, Quirino Sánchez.—El Juez, Leopoldo Huidobro.

X-1127

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.982 de orden del año 1922 contra Pablo Arroyo Rodríguez por coacción y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 7 de Diciembre de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Luis Cuellar y don Luis de Laris; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pablo Arroyo Rodríguez, de la otra, como denunciante, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Pablo Arroyo Rodríguez a la pena de seis días de arresto menor, represión y pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, y póngase esta resolución en conocimiento de la Sala.

Así por esta sentencia, lo pronun-

ciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente—Luis de Laris.—Luis Cuellar."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Pablo Arroyo Rodríguez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 17 de Abril de 1923.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.: El Juez, Manuel Montañola.

JO-5571

JUZGADOS MUNICIPALES**VICALVARO**

El Sr. Juez municipal de esta localidad, en el juicio de faltas seguido por sustracción de gallinas contra Higinia Nieto Rodríguez y Manuela Sánchez, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Fallamos condenando a Higinia Nieto Rodríguez y Manuela Sánchez, cuya actual paradero se ignora, a la pena de diez días de arresto a cada una, con más el pago de costas del presente juicio por partes iguales.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que así conste y sea inserto en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo en Vicalvaro a 3 de Abril de 1923.—El Secretario, P. H., Ricardo L. Amor.—V.º B.: el Juez municipal, Juan M. Suárez.

JO-5387

ZUJAR

Hijo Sandalio Navarro López, Secretario del Juzgado municipal de esta villa,

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante el Tribunal municipal de este pueblo, contra Agustín Alarcón Cano, de estos vecinos, sobre mal trato de palabra a su esposa Angela Mirón Martínez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Zújar, a 14 de Abril de 1923, ante el Tribunal municipal de la misma, compuesta por los señores D. José Ruiz Horral, D. Antonio Montoya García y D. José Fernández Heredia, visto el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de una, como denunciante y ofendida, Angela Mirón Martínez, y de otra, como denunciado, Agustín Alarcón Cano, de estos vecinos, mayores de edad, sobre mal trato de palabra.

Parte dispositiva.—Fallamos que debemos condenar y condenamos al acusado Agustín Alarcón Cano, en la pena de quince días de arresto y represión y además al pago de las costas del juicio.

Publiquese esta sentencia en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Ruiz.—Antonio Montoya.—José Fernández."

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma al acusado Agustín Alarcón Cano esta sentencia, por encontrarse el mismo en ignorado paradero, expido el presente, en cumplimiento a lo ordenado, con el visto bueno del Sr. Juez municipal..

Zújar, 16 de Abril de 1923.—El Secretario, Sandalio Navarro.—Visito bueno, José Ruiz.

JO-5516

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)